



COMITÉ NACIONAL DEL CODEX  
Las Amapolas 350 – Urb. San Eugenio  
[www.digesa.minsa.gob.pe/codexperu](http://www.digesa.minsa.gob.pe/codexperu)

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ  
"Año de la consolidación del mar de Grau"

## ACTA DE LA 90.º REUNIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL COMITÉ NACIONAL DEL CODEX ALIMENTARIUS

### I. Lugar, fecha y hora de inicio

En las instalaciones de DIGESA el día 15 del mes de julio de 2016, a las 09:00 horas, se desarrolló la 90.º Reunión Ordinaria del Comité Nacional del Codex Alimentarius.

### II. Quórum

Se verificó el quórum reglamentario conforme lo establecido en el Artículo 10º de la Resolución Ministerial N° 124-2000-SA/DM, procediéndose a dar inicio al desarrollo de la agenda establecida.

La reunión fue presidida y conducida por la Lic. Milagros Jovana Bailetti Figueroa, Presidenta Alternativa y Punto de Contacto del Comité Nacional del Codex Alimentarius.

### III. Asistentes pertenecientes al pleno del Comité Nacional del Codex

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD
Milagros Jovana Bailetti Figueroa	Punto de Contacto Presidenta alterna	Digesa
Olga María del Carmen Ramos Huamán	Secretaria Técnica	Digesa
Alejandro Bravo Martínez	Miembro Alternativo	MINCETUR
Anner Valdivia Boluarte	Miembro Alternativo	RR.EE.
Josue Carrasco Valiente	Miembro Titular	SENASA
Carla Silvana Segura Rodríguez	Miembro Alternativo	Academia
Ernesto Dávila Taboada	Miembro Titular	Industria
Maria Fernanda Castro Lapeira	Miembro Alternativo	Industria



COMITÉ NACIONAL DEL CODEX  
Las Amapolas 350 – Urb. San Eugenio  
[www.digesa.minsa.gob.pe/codexperu](http://www.digesa.minsa.gob.pe/codexperu)

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ  
"Año de la consolidación del mar de Grau"

#### IV. Desarrollo de la Agenda programada

La Lic. Milagros Jovana Bailetti Figueroa Presidenta Alterna del Comité Nacional del Codex, dio la bienvenida a los miembros del Pleno, dándose inicio a la 90.º Reunión ordinaria.

##### Aprobación de los temas de agenda

Se procedió a dar lectura a los temas de agenda, los cuales fueron aprobados en consenso por los miembros del Pleno del Comité Nacional del Codex Alimentarius asistentes a la reunión

1. Presentación de los resultados de la participación de la delegada que asistió a la reunión del Codex sobre Principios Generales.
2. Aprobación de las Funciones del Punto de contacto, en el marco de la R.M. N° 124-2000-SA/DM que aprueba las normas de funcionamiento del Comité Nacional del Codex Alimentarius.
3. Aprobación de mecanismo que defina si las Comisiones Técnicas han tenido actividad en el año.
4. Aprobación de criterios que debe considerar el documento de posición país que elaboren las Comisiones Técnicas
5. Firma de actas.

##### Informes:

1. Próximas reuniones internacionales
2. Presentación de las representantes de Relaciones Exteriores

##### 1. Presentación de los resultados de la participación de la delegada que asistió a la reunión del Codex sobre Principios Generales

La Ing. Jenny Huamán delegada que participó en el la reunión del Codex sobre Principios Generales no pudo asistir por estar comisionada al interior del país. El Pleno del Comité Nacional acordó que la presentación se efectúe en la siguiente reunión ordinaria.

##### 2. Aprobación de las Funciones del Punto de contacto, en el marco de la R.M. N° 124-2000-SA/DM que aprueba las normas de funcionamiento del Comité Nacional del Codex Alimentarius.

La Secretaria técnica informó que se encontraba pendiente la modificación de la R M N° 124-2000-SA/DM, ya que su contenido considera la estructura del pleno y las funciones del mismo; las funciones de la Secretaria Técnica, Comisiones Técnicas, Pleno del Comité Nacional del Codex Alimentarius, Miembros del Comité, Presidencia, pero no menciona las funciones del Punto de Contacto del Codex Alimentarius, sólo considera su definición y hace referencia en las funciones de la Secretaria Técnica referida a que debe informar al Pleno sobre la normatividad internacional en materia de inocuidad de los alimentos, coordinando



**COMITÉ NACIONAL DEL CODEX**  
Las Amapolas 350 – Urb. San Eugenio  
[www.digesa.minsa.gob.pe/codexperu](http://www.digesa.minsa.gob.pe/codexperu)

**DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ**  
"Año de la consolidación del mar de Grau"

previamente dicha información con el Punto de Contacto del Codex alimentarius. Por ello, se acordó que debían plantearse sus funciones específicas, propuesta que fue difundida oportunamente y no recibió comentarios al respecto, quedando pendiente de aprobación.

La Lic. Milagros Baletti preciso que son funciones que se encuentran detalladas en el Manual de Procedimientos del Codex donde también hace referencia a que cada país es distinto y puede modificar, adecuar o suprimir algunas funciones.

La secretaria técnica dio lectura a las funciones propuestas:

Punto de Contacto del Codex.-

1. Desempeñar la función de enlace entre la secretaria del Codex y los países miembros.
2. Coordinar todas las actividades pertinentes del Codex dentro de sus propios países
3. Recibir todos los textos definitivos del Codex, normas, códigos de prácticas, directrices y otros textos consultivos así como los documentos de trabajos de las reuniones del Codex y asegurar que se distribuyan a todas las personas interesadas de los propios países.
4. Enviar observaciones sobre documentos del Codex o propuestas a las comisiones del Codex Alimentarias o a sus órganos auxiliares y/o a la secretaria del Codex
5. Trabajar en estrecha cooperación con los comités nacionales de Codex en los países en donde se hayan establecido dichos comités. El punto de contacto del Codex desempeña la función de punto de enlace con la industria alimentaria, los consumidores, comerciantes y demás partes interesadas para asegurar que el gobierno reciba una propiedad variadas de asesoramientos sobre políticas y cuestiones técnicas en los que pueda basar sus decisiones en cuestiones planteadas en los contextos de los trabajos del Codex
6. Servir de cauce para el intercambio de información y la coordinación de actividades con otros miembros del Codex.
7. Recibir invitación para las reuniones del Codex y comunicar a los presidentes competentes y a la secretaria del Codex los nombres de los participantes de sus países.
8. Constituir una biblioteca con los textos definitivos del Codex.
9. Promover las actividades del Codex en sus países.

La Lic. Baletti aclaró que ella es el Punto de Contacto actualmente y que fue designada con Oficio N° 3102-2012-DM/MINSA de fecha 28 de diciembre de 2012, remitido a la Comisión del Codex Alimentarius – Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias.

El Sr. Josué Carrasco consultó de quien depende el Punto de contacto, la Lic. Baletti informó al Pleno que de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del MINSA, aprobado con D.S. N° 007-2016-SA la responsabilidad recae en la Dirección de Inocuidad Alimentaria de la Digesa, al igual que la Secretaría Técnica



**COMITÉ NACIONAL DEL CODEX**  
Las Amapolas 350 – Urb. San Eugenio  
[www.digesa.minsa.gob.pe/codexperu](http://www.digesa.minsa.gob.pe/codexperu)

**DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ**  
"Año de la consolidación del mar de Grau"

Luego de un espacio de discusión las funciones aprobadas por consenso son las siguientes:

- a) Desempeñar la función de enlace a nivel internacional entre la Secretaría del Codex y los países miembros. Del mismo modo; a nivel nacional entre la industria alimentaria, los consumidores, los comerciantes y demás partes interesadas, para asegurar que el gobierno reciba un adecuado asesoramiento sobre políticas y asuntos técnicos en el contexto de los trabajos del Codex
- b) Recibir todos los textos definitivos del Codex (normas, códigos de prácticas, directrices y otros textos consultivos), así como los documentos de trabajo de las reuniones del Codex y coordinar con la Secretaría Técnica para que estos se distribuyan a todos los interesados.
- c) Remitir documentos aprobados por el Comité Nacional a la Comisión del Codex, sus órganos auxiliares y/o a la Secretaría del Codex según corresponda;
- d) Otros que el Comité Nacional del Codex o el Presidente les asigne.

En ese sentido, deberán ser consideradas en la propuesta de modificación que se efectúe a las normas de funcionamiento del Comité Nacional del Codex Alimentarius aprobadas con RM N° 124-2000-SA/DM.

Seguidamente, se hizo una revisión de las funciones de la Secretaría Técnica.

- a) Apoyar a la presidencia y brindar a las comisiones técnicas los lineamientos necesarios para las formulaciones de sus planes de trabajo
- b) Informar al pleno sobre la normatividad internacional en materia de inocuidad de los alimentos coordinando previamente dicha información con el punto de contacto del Codex.
- c) Elaborar las citaciones, agendas, actas e informes de las reuniones
- d) Coordinar y supervisar el trabajo de las comisiones técnicas y presentar sus resultados al pleno.
- e) Informar a la presidencia sobre los requerimientos necesarios sobre el funcionamiento del comité nacional y coordinar para tal fin con los sectores que presidan las comisiones técnicas de acuerdo con las prioridades nacionales que se determinen y el plan de trabajo que se proponga realizar.
- f) Ejecutar los acuerdos del comité y dar seguimiento a los mismos.
- g) Otros que el comité nacional o el presidente los asigne

Los Miembros del Pleno consideraron necesario añadir las funciones siguientes:

- h) Recibir todos los textos definitivos del Codex (normas, códigos de prácticas, directrices y otros textos consultivos), así como los documentos de trabajo de las reuniones del Codex y asegurar que se distribuyan a todas las personas interesadas de los propios países,
- i) Informar a los Miembros del Pleno y Comisiones Técnicas sobre las actualizaciones de los textos definitivos del Codex
- j) Informar al Pleno periódicamente las actividades de las Comisiones Técnicas.



COMITÉ NACIONAL DEL CODEX  
Las Amapolas 350 – Urb. San Eugenio  
[www.digesa.minsa.gob.pe/codexperu](http://www.digesa.minsa.gob.pe/codexperu)

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ  
"Año de la consolidación del mar de Grau"

En ese sentido, los Miembros del Pleno aprobaron que las modificaciones e inclusiones que anteceden sean consideradas en la propuesta de modificación que se efectúe a las normas de funcionamiento del Comité Nacional del Codex Alimentarius aprobadas con RM N° 124-2000-SA/DM.

Finalmente, se revisaron las funciones del Pleno del Comité Nacional del Codex quedando como siguen:

- a) Aprobar el Plan Anual de Trabajo del Comité Nacional del Codex Alimentarius;
- b) Promover y coordinar las actividades del Codex a nivel nacional e internacional.
- c) Conformar las Comisiones Técnicas, ~~aprobar su Plan de Trabajo~~ y brindar las facilidades posibles para su desempeño;
- d) Efectuar el seguimiento al trabajo de las Comisiones Técnicas a fin de evaluar y decidir la permanencia de la coordinación
- e) Analizar las propuestas de las Comisiones Técnicas;
- f) Revisar periódicamente la normatividad sanitaria nacional en materia de inocuidad de los alimentos y bebidas, para proponer su armonización con las normas internacionales,
- g) Revisar las normas, directrices y recomendaciones de la Comisión Conjunta FAO/OMS del Codex Alimentarius, la normatividad generada por el Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC, y otras de carácter internacional, a efecto de recomendar sobre la posición nacional,
- h) Proponer las normas de interés nacional ante la Comisión Conjunta FAO/OMS del Codex Alimentarius, para su adopción a nivel internacional;
- i) Recomendar la presencia del país en las reuniones de los Comités de la Comisión Conjunta FAO/OMS del Codex Alimentarius, sobre aspectos generales y sobre productos, en temas de interés nacional y otros; y
- j) Podrán aprobar procedimientos, los que deberán ser publicados en la página Web institucional de la Digesa.

En tal sentido, los Miembros del Pleno aprobaron que las modificaciones e inclusiones que anteceden sean consideradas en la propuesta de modificación que se efectúe a las normas de funcionamiento del Comité Nacional del Codex Alimentarius aprobadas con RM N° 124-2000-SA/DM.

**3. Aprobación de mecanismo que defina si las Comisiones Técnicas han tenido actividad en el año.**

La Lic. Bailetti procedió a leer la propuesta elaborada por la Secretaría Técnica:

Se considerará que la Comisión Técnica ha tenido actividad si:

- (i) Cuenta con un Plan de Trabajo aprobado

[www.digesa.minsa.gob.pe](http://www.digesa.minsa.gob.pe)  
[www.digesa.sld.pe](http://www.digesa.sld.pe)

Calle Las Amapolas N° 350  
Urb. San Eugenio, Lince - Lima 14, Perú  
Central Telefónica (511) 631-4430



COMITÉ NACIONAL DEL CODEX  
Las Amapolas 350 – Urb. San Eugenio  
[www.digesa.minsa.gob.pe/codexperu](http://www.digesa.minsa.gob.pe/codexperu)

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ  
"Año de la consolidación del mar de Grau"

- (ii) Tiene actas de funcionamiento
  - (iii) Participa de Grupo de Trabajo electrónico y/o presencial de corresponder
  - (iv) Participa de las videoconferencias organizadas por el CCLAC
  - (v) Cuenta con documentos de posición país aprobadas
- Las Comisiones Técnicas que culminada la evaluación evidencian no haber tenido actividad en el año, perderán la coordinación
  - Si la Comisión Técnica no demuestra actividad en el período de tres meses se comunicará vía correo electrónico al representante titular y alerno del sector ante el Pleno, para que tome acciones.

Se abrió un espacio de discusión en el que los Miembros del Pleno identificaron que era necesario hacer una revisión de las funciones de las Comisiones Técnicas establecidas en la R.M N° 124-200-SA/DM.

Culminado el proceso de revisión, las funciones de las Comisiones Técnicas aprobadas por consenso son las siguientes:

- a) Coordinar y realizar actividades técnicas específicas encargadas por el Comité Nacional del Codex Alimentarius.
- b) Elaborar y aprobar el Plan de Trabajo anual a más tardar en el mes de diciembre del año anterior, en el cual se implementará.
- c) Elevar el Plan de Trabajo al Pleno del Comité, una vez sea aprobado
- d) Elaborar informes de avances e informe final, de acuerdo al plan de trabajo, que serán elevados a través de la Secretaría Técnica al Comité Nacional;
- e) Analizar los documentos que reciba de la Secretaría Técnica y comunicar a ésta sus observaciones sobre los mismos,
- f) Analizar y hacer observaciones sobre aspectos técnicos específicos de la documentación de la Comisión Conjunta FAO/OMS del Codex Alimentarius que les sean solicitados por el Comité, y
- g) Asesorar al Comité Nacional y a su Secretaría Técnica en temas específicos de su especialidad.

Las funciones enunciadas deberán ser incluidas en la modificación que se efectúe a las normas de funcionamiento del Comité Nacional del Codex Alimentarius aprobadas con RM N° 124-2000-SA/DM.

Seguidamente el Pleno del Comité inició la discusión para identificar los criterios que han de considerar para definir si las Comisiones Técnicas cuentan con actividad:



COMITÉ NACIONAL DEL CODEX  
Las Amapolas 350 – Urb. San Eugenio  
[www.digesa.minsa.gob.pe/codexperu](http://www.digesa.minsa.gob.pe/codexperu)

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ  
"Año de la consolidación del mar de Grau"

- (i) Plan de Trabajo anual aprobado el cual deberá detallar sus actividades de manera calendarizada;
- (ii) Cuenta con actas de funcionamiento relacionadas al cumplimiento del Plan de Trabajo aprobado;
- (iii) Participa de Grupo de Trabajo electrónico y/o presencial de corresponder;
- (iv) Participa de las videoconferencias organizadas por el CCLAC;
- (v) Cuenta con documentos de posición país aprobadas.

En el marco de las funciones de la Secretaría Técnica, informará trimestralmente los resultados de las actividades de las Comisiones Técnicas, en las reuniones ordinarias del Pleno.

El representante titular o alterno del sector que integra el Pleno, comunicará a la Comisión Técnica si ésta no demuestra actividad en un período de tres meses, para que tome las acciones correctivas

De mantenerse la inactividad de la Comisión Técnica, el Pleno evaluará y decidirá la permanencia de la coordinación

El Pleno del Comité Nacional por consenso aprobó el mecanismo que define si las Comisiones Técnicas han tenido actividad en el año.

#### 4. Aprobación de criterios a considerar para que las Comisiones Técnicas eleven las posiciones país al Pleno del Comité Nacional del Codex.

La Lic. Olga Ramos procedió a dar lectura a la propuesta elaborada por la Secretaría Técnica:

1. Debe considerar dos enfoques: a) inocuidad, b) facilite el comercio
2. Participación de al menos tres sectores en su elaboración.
3. Considerar las condiciones de quórum de las reuniones del Pleno (50% más uno de los participantes, para la asistencia y votación

A partir de ello, se abrió un espacio de discusión entre los Miembros del Pleno quienes aprobaron los criterios a considerar para que las Comisiones Técnicas eleven las posiciones país al Pleno del CNC, se enumeran a continuación:

1. De estar basado en evidencia científica, considerar el enfoque de inocuidad y facilitar el comercio.
2. Las votaciones podrán efectuarse en las reuniones o por correo electrónico oficial u otro de los representantes según corresponda
3. Si la aprobación de la posición/opinión país es requerida por correo electrónico, se otorgará un plazo máximo de dos días hábiles para hacerlo.



**COMITÉ NACIONAL DEL CODEX**  
Las Amapolas 350 – Urb. San Eugenio  
[www.digesa.minsa.gob.pe/codexperu](http://www.digesa.minsa.gob.pe/codexperu)

**DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ**  
"Año de la consolidación del mar de Grau"

4. Todos los miembros de la Comisión Técnica deben emitir pronunciamiento respecto de la propuesta de posición/opinión país en debate obligatoriamente. Bajo responsabilidad funcional, queda prohibido inhibirse de votar.
5. Cumplido el plazo se contabilizarán los votos emitidos, la ausencia de votación de alguno de los miembros será considerada como voto a favor.
6. La aprobación se realiza por mayoría.

Por consenso los Miembros del Pleno aprobaron los criterios a considerar para que las Comisiones Técnicas eleven las posiciones país al Pleno del CNC.

## 5. Informes

Proximas reuniones programadas a nivel del Codex

- Comité del Codex sobre Residuos de medicamentos veterinarios en alimentos que se realizara en Houston, Estados Unidos de América del 17 al 21 de octubre de 2016. (SENASA)
- Comité del Codex sobre Higiene de los alimentos que se realizara en Los Angeles, Estados Unidos de América del 7 al 11 de noviembre de 2016 (DIGESA).
- Comité del Codex sobre Nutrición y alimentos para regímenes especiales que se realizará en Hamburgo, Alemania del 5 al 9 de diciembre de 2016 (INACAL).

## 6. Acuerdos

- 6.1 El Pleno aprobó las Funciones del Punto de contacto, las que deberán ser incluidas en la modificación de la R.M. N° 124-2000-SA/DM que aprueba las normas de funcionamiento del Comité Nacional del Codex Alimentarius.
- 6.2 El Pleno hizo modificaciones a las funciones de la Secretaría Técnica, Comisiones Técnicas y Pleno del Comité Nacional del Codex las que deberán ser consideradas en la propuesta de modificación a la R.M. N° 124-2000-SA/DM.
- 6.3 Aprobó los mecanismos que definen si las Comisiones Técnicas han tenido actividad en el año, que deberán ser compiladas en el Manual de Procedimientos
- 6.4 Aprobó criterios para que las Comisiones Técnicas eleven las posiciones país al Pleno, los que deberán ser compilados en el Manual de Procedimientos
- 6.5 La Secretaría Técnica solicitará a las Comisiones Técnicas sobre Residuos de medicamentos veterinarios en alimentos, Higiene de los alimentos y Nutrición y regímenes especiales que sustenten si es necesaria la participación del país en las próximas reuniones internacionales.

Siendo las 12:00 horas del 15 de julio de 2016 se da por concluida la reunión



COMITÉ NACIONAL DEL CODEX  
Las Amapolas 350 – Urb. San Eugenio  
[www.digesa.minsa.gob.pe/codexperu](http://www.digesa.minsa.gob.pe/codexperu)

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ  
"Año de la consolidación del mar de Grau"

#### FIRMAS

##### DIGESA

1. MILAGROS JOVANA BAILETTI FIGUEROA
2. OLGA MARÍA DEL CARMEN RAMOS HUAMÁN

##### SENASA

3. JOSUE CARRASCO VALIENTE

##### ACADEMIA

4. CARLA SILVANA SEGURA RODRÍGUEZ

##### RREE

5. ANNER VALDIVIA BOLUARTE

##### INDUSTRIA

6. MARÍA FERNANDA CASTRO LAPEIRA
7. ERNESTO DÁVILA TABOADA

##### MINCETUR

8. ALEJANDRO BRAVO MARTINEZ

Handwritten signatures of the committee members on horizontal lines. The signatures are: Milagros Jovana Bailetti Figueroa, Olga María del Carmen Ramos Huamán, Josue Carrasco Valiente, Carla Silvana Segura Rodríguez, Anner Valdivia Boluarte, María Fernanda Castro Lapeira, Ernesto Dávila Taboada, and Alejandro Bravo Martínez.



PERÚ

Ministerio de Salud

MINISTERIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ  
"Año de la consolidación del mar de Grau"

90.º REUNIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL COMITÉ NACIONAL DEL CODEX ALIMENTARIUS

Fecha: 15 de julio de 2016

Hora: 9:00 horas

Nº	Apellidos y Nombres	Institución	Teléfono Oficina/Celular	Firma
1	DAVID TABOADA ERNESTO	INDUSTALIA	997 244 255	
2	ALEXANDRO BRUNO MARTINEZ	MINCEXOR	989 486 249	
3	Segor Rodriguez Carlo Silveira	ACADEMIA	972856144	
4	Anny Valdivia Boluarte	R R E E	950302603	
5	José Carrasco Valiente	FOROSA	02860775	
6	MARIA Fda. Castro Lapera	INDUSTECIA	953-915-299	
7	Darlett-Figueroa Filizola	DIGESA	996-322596	
8	Ramon Huamaní Olpa	Digera - ST	980712052	
9				
10				
11				
12				